



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-133
Miércoles, 7 de julio de 2016

“Por medio del cual se establece el horario de atención para la prestación del servicio del Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, Artículo Sexto, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 mediante Acuerdo No. PSAA12-9260 de Febrero 21 de 2012, delegó a las Salas Administrativas Seccionales, entre otros asuntos la facultad de modificar, por razones del servicio, el horario de atención al público de los despachos judiciales.

Que mediante oficio No. 01 de fecha 16 de junio de 2016, la doctora Janneth Rosario Burgos Ponce, Jueza 5 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, solicita la modificación del horario de atención, “...por razones de seguridad y orden público...”

Advierte que el Juzgado se encuentra ubicado en la carrera 26P No. 121-01, Barrio Desepaz, Comuna 21, Casa del Ciudadano, donde igualmente se encuentra ubicada la Personería Municipal y por razones de seguridad tienen un horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 4 pm, “...cerrando sus puertas y atención a la ciudadanía...”

Solicita “...modificar el horario permitido y salir al personal del despacho a las 4:00 pm...”

Que teniendo en cuenta las condiciones especiales del Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, se hace necesario modificar el horario de atención al público, el cual quedará de 7 am a 12 m y de 1 pm a 4 pm, **garantizando así el servicio de ocho (8) horas.**

Conforme lo anterior, esta Sala Administrativa,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Establecer el horario de atención para la prestación del servicio del Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, con sede en la carrera 26P No. 121-01, Barrio Desepaz, Comuna 21, Casa del Ciudadano, donde se encuentra ubicada la Personería Municipal de Cali, a partir del jueves 14 de julio de 2016, el cual quedará de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a uno (1) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

M.S JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
JAGH/LDAC